V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9043 — ZF/MAGURA/BFO/BMZ/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 288/09)

1. El 8 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ZF Friedrichshafen AG, Friedrichshafen («ZF», Alemania).

— Gustav Magenwirth GmbH & Co. KG («MAGURA», Alemania).

— Brake Force One GmbH («BFO», Alemania).

— BMZ Batterien-Montage-Zentrum GmbH («BMZ», Alemania)

— Sachs Micro Mobility GmbH («empresa en participación de nueva creación», Alemania), bajo el control de ZF, MAGURA, BFO y Unicorn Energy GmbH.

ZF, MAGURA, BFO y BMZ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación de nueva creación. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ZF: se dedica sobre todo a la producción de componentes del sector del automóvil, especialmente en lo que se refiere a la tecnología de carrocerías y líneas de transmisión, y las tecnologías de seguridad activa y pasiva.

— MAGURA: fabrica sobre todo componentes para bicicletas y motocicletas.

— BFO: produce y desarrolla frenos y prototipos de productos únicos para bicicletas y vehículos eléctricos ligeros.

— BMZ: desarrolla y produce sistemas de baterías de alta tecnología para el sector del automóvil, la electromovilidad y el almacenamiento, las aplicaciones médicas e industriales, y las herramientas de jardín y electricidad.

— Empresa en participación de nueva creación: desarrollará, producirá y comercializará sistemas de transmisión y sistemas ABS para vehículos eléctricos ligeros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9043 — ZF/MAGURA/BFO/BMZ/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË